



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA JURÍDICA

[Firma]
[Firma]

DECRETO NÚMERO 1307

10 AGO 2016

Por el cual se hace un traslado a la planta externa del
Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, el párrafo del artículo 37, el párrafo segundo del artículo 39, y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora ANA LAURA ACOSTA ORJUELA, funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Primer Secretario, se encuentra cumpliendo el lapso de alternación en la planta externa desde el 1º de septiembre de 2011.

Que mediante Acta 780 del 16 de junio de 2016, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto Ley 274 de 2000, recomendó la alternación anticipada a la planta interna de la Primer Secretario ANA LAURA ACOSTA ORJUELA.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- TRASLÁDASE a la planta interna del Ministerio Relaciones Exteriores a la doctora **ANA LAURA ACOSTA ORJUELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.811.716, al cargo de PRIMER SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La doctora **ANA LAURA ACOSTA ORJUELA** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Primer Secretario.

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

[Firma] 10 AGO 2016

[Firma]
MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores

JRPA / MRMP / CNT / LFCC